| | FORMATO | Código: FO-GJ-24 |
|---|---|---|
| CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE | DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN | Versión: 3 |
| | | Rige: 2023-05-02 |
| | | Pág.: 1 de 1 |

**PARA** : **ANDRES FELIPE URBANO–**Profesional Universitario- Dirección De Desarrollo Humano

**DE** : Gerente

**ASUNTO** : Designación como supervisora en reemplazo de **DIANA CAROLINA CHARRY –** Directora De Desarrollo Humano

De manera atenta le informo que, con ocasión a su formación profesional, cargo y funciones contenidas en el Manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos de planta de personal del CDAV Ltda., ha sido designado supervisor de los siguientes contratos:

| NÚMERO DE CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO CONTRACTUAL | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|
| **CDAV-042-2025** | **COOMEVA EMERGENCIA MEDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA SAS** | PRESTAR EL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA PARA LA ATENCIÓN MEDICA PREHOSPITALARIA DE EMERGENCIAS, URGENCIAS, TRASLADOS Y ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA DE LOS EMPLEADOS, CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, USUARIOS Y VISITANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD UBICADA EN LA CALLE 70 N NO. 3B81 O EN ALGUNAS DE SUS SEDES | **20250145** | **07/02/2025** |
| **CDAV-047-2025** | **MÉDICOS ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL SAS** | PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y DE CONDUCTORES PARA LOS EMPLEADOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE | **20250180** | **03/03/2025** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | LTDA., CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE | | |
| **CDAV-150-2025** | **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI** | PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA QUE INCLUYA LAS CAPACITACIONES NECESARIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LOS ELEMENTOS, BAJO LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD | **20250545** | **29/08/2025** |
| **CDAV-248-2024** | **SEGUROS MUNDIAL S.A.** | AMPARAR, A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE SEGUROS, LA VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CDAV LTDA | **20240795** | **12/27/2024** |
| **CDAV-247-2024** | **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** | AMPARAR A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE SEGUROS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES, DAÑOS A TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y, EN GENERAL LOS DEMÁS INTERESES POR LOS CUALES ES O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ADEMÁS DE AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A LA ACTIVIDAD DEL CDAV LTDA. | **20240792** | **12/26/2024** |

Los documentos precontractuales, así como el contrato, se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP en los siguientes enlaces: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7747128&isFromPublicArea=True&isModal=False

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7214232&isFromPublicArea=True&isModal=False
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7214232&isFromPublicArea=True&isModal=False
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7557815&isFromPublicArea=True&isModal=False
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8679517&isFromPublicArea=True&isModal=False , para su revisión y atención

La supervisión del contrato venía siendo ejercida por la señora **DIANA CAROLINA CHARRY–** Directora De Desarrollo Humano, razón por la cual le solicito ponerse en contacto con ella efectos de recibir los informes correspondientes al estado de ejecución de los contratos precitados.

Los expedientes contractuales se encuentran a su disposición en la Oficina Asesora Jurídica y podrá ser consultado por usted para que realice las revisiones que encuentre pertinentes.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, el Código General Disciplinario y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP, de manera mensual o según corresponda, atendiendo las condiciones del contrato objeto de supervisión, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, vigencias de las garantías, terminación y liquidación si hay lugar a ello y relación de pagos y saldos.

Recuerde que los informes de supervisión deben ser entregados al área de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, para la respectiva publicación en las plataformas tecnológicas que así lo exigen, salvo que el contrato se encuentre publicado en el SECOP 2, caso en el cual, será su deber realizarlo directamente a través del usuario asignado o que se le asigne para estos efectos.

Dichos informes, deberán reposar en los expedientes contractuales, junto con los informes de gestión de los contratistas, así como las constancias de entrega de bienes y/o los productos contratados y los mismos deberán guardar coherencia con lo contratado por la entidad.

En consideración a lo expuesto, me permito recordar que además de las funciones que como supervisor le corresponden, previamente señaladas, así como las contenidas en el referido contrato, debe adelantar las que correspondan, contenidas en el Instructivo IT-GJ-08 “Guía de la Supervisión e Interventoría” documento asociado al Manual del Contratación del CDAV, y las

estipuladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

La Oficina Asesora Jurídica le brindará el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión asignadas.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes octubre de 2025.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA REINA CARDONA**
Gerente CDAV LTDA.

Elaboró: Daniela Sandoval Mendoza– Técnica Administrativa grado 2 CDAV LTDA *D.S.M*